

0000001

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA

COMPAÑÍA "TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A.

CUANTIA : INDETERMINADA

Rp Di: 1.2.

COPIA

En la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy VEINTE Y CINCO DE JULIO de del año dos mil once, a las 15H30, ante mí el Notario Segundo de este Cantón Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, designado por el Consejo Nacional de la Judicatura, de conformidad con el numeral dos, del artículo cuarenta del Código Orgánico de la Función Judicial: Comparece el señor Doctor GALO NAPOLEON ANGULO GARAICOA, casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la COMPAÑÍA "TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A.", conforme así consta de los documentos adjuntos.- El compareciente es vecino de este lugar, mayor de edad, ecuatoriano, capaz ante la Ley a quien de conocer doy fe y dice:

NOTARIA SEGUNDA
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO

Que comparece al otorgamiento de la presente escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción y en forma libre y voluntaria me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de la cual conste el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Comparecientes.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Dr. Galo Ángulo Garaicoa, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A.", conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura, al igual que el Acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada en la Ciudad de Quito a los dos días del mes de mayo del año dos mil diez.- El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, y actúa en representación de la Compañía debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas.- CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- a) La Compañía "TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A.", se constituyó mediante escritura Pública celebrada ante la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, el dos de julio del año dos mil tres, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil, el doce de septiembre del año dos mil tres; b) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A.", el dos de mayo del dos mil diez, resolvió por unanimidad aprobar el cambio del domicilio principal de la compañía y la correspondiente Reforma de Estatutos, de conformidad con los términos establecidos en el acta que se acompaña.- CLAUSULA TERCERA: RESCILIACION: Mediante este acto el compareciente en la calidad que interviene, declara que tiene a bien resciliar como en efecto RESCILIA la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de Estatutos que otorga la Compañía de Transporte La Internacional INTERCITI S.A. ,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS No. 37 DE LA "COMPAÑIA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S. A."

En el Distritito Metropolitano de Quito, el día de hoy, domingo 06 de febrero del 2011, a las 10h00, en la oficina No. 704 de la compañía, ubicada en el 7mo piso del edificio Banco La Previsora, situado en la avenida 10 de Agosto y Río de Janeiro, se procede a celebrar la siguiente Junta General de Accionistas

Preside la sesión el Sr. Luis Ruiz, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario su Gerente General, Dr. Galo Angulo Garaicoa.

El Secretario procede a formar la lista de asistentes e informa que se encuentran presentes el 100% del capital pagado, conforme se desprende de documento anexo en el que consta las firmas y rúbricas, nombres, apellidos, números de cédulas de identidad, número de las acciones que poseen y su valor respectivo.

Los asistentes aceptan constituirse en Junta General Universal, se declara instalada la misma, para tratar el siguiente del orden del día: **Resciliación de la escritura 11 de enero de 2011; y, autorizaciones.**- Los asistentes aprueban por unanimidad el orden del día y pasan a tratarlo.

Resciliación de escritura 11 de enero de 2011 y autorizaciones.- El Presidente informa que debido a observaciones enviadas por la Superintendencia de Compañías no se ha podido concluir con el trámite de cambio de domicilio de la compañía de Quito a Santo Domingo, por lo que es necesario resciliar la escritura de 11 de enero de 2011 otorgada ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo y luego otorgar nueva escritura con el cambio de domicilio indicado, para los efectos legales pertinentes. Luego de las intervenciones de los asistentes, se resuelve por unanimidad resciliar la escritura indicada y hacerla marginar debidamente, para solucionar este problema legal y luego otorgar una nueva escritura de cambio de domicilio, acogiendo las observaciones de la Superintendencia; y, se autoriza al Gerente General, Dr. Galo Angulo Garaicoa para que proceda a otorgar la contraescritura correspondiente conforme lo depone el Art. 1724 del Código Civil, hacerla marginar y otorgar nueva escritura con el cambio de domicilio referido.

Se tener otro punto que tratar, se levanta la sesión a las 11h30 y se pide un receso de 30 minutos para elaborar el Acta respectiva. Se reinstala la sesión a las 12h00 y se da a conocer el contenido de la presente acta a los asistentes, quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia de los efectos legales respectivos, proceden a suscribirla todos los asistentes, al pie de la misma, junto con el Presidente y Secretario que certifica



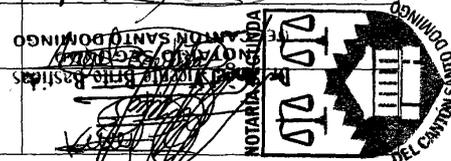
Luis Ruiz Tonato
Presidente

Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO

Galo Angulo Garaicoa
f.) Dr. Galo Angulo Garaicoa
Secretario

000003

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	N. ACCIONES	VALOR DE ACCION US \$	CAPITAL PAGADO US \$	NÚMERO DE CEDULA	FIRMA
ACOSTA PEREZ ERMAN ESTALIN	1	10	10	170965770-2	<i>E. Perez</i>
ALAJO ASHCA MANUEL ANTONIO	1	10	10	050170730-1	<i>Manuel Alajo</i>
AGUIRRE MORENO SANTO ARRAEL	1	10	10	110036537-6	<i>Santo Aguirre</i>
ALQUINGA GALLO SONIA ETELVINA	1	10	10	170842527-5	<i>Sonia Alquinga</i>
ANDINO SILVA JOAQUIN LAURENCIO	1	10	10	171063013-6	<i>J. Silva</i>
ANGARA TIPAN ROSA DEL ROCIO	2	20	20	170640176-5	<i>Rosa Angara</i>
ANGULO CICERON	1	10	10	170023917-9	<i>Cicero Angulo</i>
ANGULO GARAICOA GALO NAPOLEON	6	60	60	170801791-6	<i>Napoleon Angulo</i>
ANGULO GARAICOA OLMES RODRIGO	1	10	10	170725222-5	<i>Rodolfo Angulo</i>
ARIAS HEREDIA MIGUEL ANGEL	1	10	10	170299546-3	<i>Miguel Arias</i>
ARIAS MANCHENO JORGE ROLANDO	1	10	10	150014162-5	<i>Jorge Arias</i>
BAUTISTA ACOSTA ANGEL HUMBERTO	1	10	10	050198972-7	<i>Angel Bautista</i>
BRAVO ANCHUNDIA ZOLILA MAGALI	1	10	10	130913442-5	<i>Zolila Bravo</i>



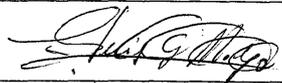
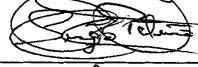
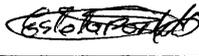
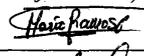
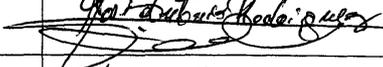
Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO

BRAVO FEIJO ANGEL EMILIO	1	10	10	070079752-5	
BRAVO JOSE VICENTE	2	20	20	130376991-1	
BRAVO ZAMBRANO RAFAEL BERNARDO	1	10	10	171120915-3	
CAJAS JACOME WILLIAM ARTURO	1	10	10	170781322-4	
CAMBISACA MONTAÑO WILSON PATRICIO	1	10	10	171978855-4	
CAMPAÑA PEREZ ESTALIN MEDARDO	1	10	10	050231994-0	
CANDO VEGA MARIA SILVIA	1	10	10	050164549-3	
CASTELLANO CARVAJAL MARCELO	1	10	10	050116210-1	
CASTELANO MANCHAY WILSON GERMANICO HEREDERO JARON JAIR CASTELLANO MERA REPRESENTADO POR KATTY YADIRA MERA ORTIZ	1	10	10	172215373-9	
CHICAIZA CHACHA JOSE RAMIRO	1	10	10	050156799-4	
CHICAIZA CHANGO JORGE ANIBAL	1	10	10	180367212-8	
CHIRIBOGA PEREZ HECTOR JAVIER	1	10	10	172058391-5	
CONDULLE ANDRANGÓ MANUEL ALCIDES	2	20	20	171141102-3	
DAVILA MUÑOZ WALTER GERMAN	1	10	10	171095549-1	
DAVILA MUÑOZ WILSON GUIDO	1	10	10	171095376-9	

0000004

FUENTES MOREJON VICTOR HUGO	1	10	10	171360399-9	<i>[Signature]</i>
GUASTI CHOLO LUIS OSWALDO	1	10	10	050151222-2	<i>[Signature]</i>
GUASTI JIMENEZ LUIS MARCELO	1	10	10	171480871-2	<i>[Signature]</i>
HINOJOZA NUÑEZ MELECIO GERMAN	1	10	10	020047524-2	<i>[Signature]</i>
IMBAQUINGO PAREDES JUAN HILARIO	1	10	10	170250034-7	<i>[Signature]</i>
JACOME RIOS WILSON BOLIVAR	1	10	10	020105673-6	<i>[Signature]</i>
LOJA UGALDO	1	10	10	070143986-1	<i>[Signature]</i>
LOJA SARI JOSE MIGUEL	1	10	10	170281877-2	<i>[Signature]</i>
MACHUCA CARRION CARLOS MANUEL	1	10	10	170857068-2	<i>[Signature]</i>
MENA ANDINO FRANKLIN IVAN	1	10	10	171259714-3	<i>[Signature]</i>
MENDOZA MACIAS PEDRO PABLO	1	10	10	171577989-6	<i>[Signature]</i>
MENDOZA RENDON JOSE FABIAN	1	10	10	080053249-1	<i>[Signature]</i>
MONTERO VARGAS MARCO ANTONIO	1	10	10	020113323-8	<i>[Signature]</i>
MOYA GARCIA JORGE LUIS	1	10	10	171803554-4	<i>[Signature]</i>

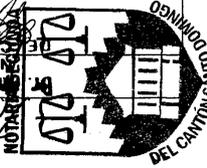
NOTARIO
 DEL CANTON SAKA
 OSWALDO DOMINGO
 NOTARIO SEGUNDO
 Dr. Angel Vicente Brito B.
 NOTARIO SEGUNDO

MOYA VARGAS LUIS GONZALO	2	20	20	170700472-5	
NAJERA SANCHEZ DARWIN JAVIER	1	10	10	171297150-4	
NINASUNTA TOAPANTA JOSE REINALDO	1	10	10	050256272-1	
PANTOJA BRAVO LUZ EDILMA	2	20	20	171038138-3	
PATIÑO PARRA SERGIO EMILIANO	1	10	10	170972312-4	
PERALTA LANDETA JUAN CARLOS	1	10	10	171392649-9	
PEREZ ACOSTA MARCO GERMAN HEREDEROS MARCO GERMAN , JHON KEVIN PÉREZ PORRAS, Y NANCY LUCIA PORRAS CASTELLANO COMO MADRE DE LOS NENORES COMPARECE COMO REPRESENTANTE	2	20	20	171820623-6	
PORTILLO MEDINA ESTELA MARGOTH	1	10	10	171532642-5	
QUISHPE LASLUISAS JOSE MIGUEL	1	10	10	171001350-7	
RAMOS CARRASCO MARIO	1	10	10	060171111-2	
REYES PEÑAFIEL WALTER RICHARD	1	10	10	171354456-5	
RODRIGUEZ ASIMBAYA JOSE ANTONIO	1	10	10	170097160-7	
RUIZ TONATO JUAN AGUSTO	1	10	10	050146318-6	
RUIZ TONATO LUIS AMILCAR	1	10	10	050172952-9	

0000005

TIPAN PILA ANGEL RODRIGO	1	10	10	050122240-0	
TRUJILLO SANCHEZ JOSE DANIEL	1	10	10	171076553-6	
URETA VEGA MANUEL ANTONIO	1	10	10	170841084-8	
VINTIMILLA CANTOS JORGE FERNANDO	1	10	10	171181658-5	
VIVAS VILLACIS JULIA PATRICIA	1	10	10	171177414-9	
YANES CHAUCA JUAN ESTEBAN	1	10	10	060213998-2	
YANES CHAUCA SEGUNDO BRAULIO	2	20	20	170643362-8	
YANES RAMOS JUAN CARLOS	1	10	10	172180931-5	
YANEZ CHAUCA JOSE	1	10	10	060088142-9	
YANEZ TORRES VICENTE RENE	1	10	10	171305093-6	
YELA CAÑAR JOSE SAMUEL	1	10	10	150040477-5	
YUGCHA CUNDULLE FRANKLIN OCTAVIO	1	10	10	171470674-2	
CAPITAL PAGADO	80	800	800		

Dr. Angel Vicente Brito B. NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B. NOTARIO SEGUNDO

ACTA DE JUNTA GENERAL NO.28
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑÍA TRANSPORTE LA
INTERNACIONAL INTERCITI S.A."

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de Mayo del 2010, a las 17H00 en las oficinas de la institución, ubicadas en el edificio del Banco la Previsora, situado en la avenida 10 de Agosto y Río de Janeiro, 7mo piso, oficina 704, se procede a celebrar la presente junta general de accionistas.

Preside la sesión el señor Cicerón Angulo en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente General, señor doctor Galo Angulo Garaicoa.

Por secretaria se procede a formar la lista de asistentes, encontrándose presentes todos los accionistas que representan el 100% del capital pagado, cuyos nombres, apellidos, números de cédulas de identidad, número de acciones, valor de las mismas y firmas, constan en el documento anexo que forma parte de esta acta.

Aclarándose que por haber fallecido dos accionistas, llamados Wilson Germánico Castellano Manchay y Marco Germán Pérez Acosta, comparecen sus herederos, debidamente representados, en el siguiente orden:

a) En representación del menor Jairo Jair Castellano Mera, único y legítimo heredero del accionista señor Wilson Germánico Castellano Manchay, conforme se desprende de la copia certificada de la posesión efectiva de bienes sucesorios otorgada por el Dr. Juan Villacis Medina Notario Noveno del Cantón Quito de fecha 24 de Noviembre del 2009, emitida mediante Resolución judicial de Juicio número 1397-10-CH de fecha 27 de Junio del 2011, por el Juez Dr. Artidoro Paladines Pineda Juez temporal del Juzgado Segundo de lo Civil de Santo Domingo de los Tsáchilas, comparece su Madre, señora Katty Yadira Mera Ortiz, por ostentar la Patria Potestad de su hijo conforme a la Ley.

b) En representación de los menores llamados: Marco Germán Pérez Porras y Jhon Kevin Pérez Porras, únicos y legítimos herederos del accionista señor Marco Germán Pérez Acosta, conforme se desprende de la copia certificada de la posesión efectiva bienes sucesorios certificada mediante escritura pública otorgada el 02 de septiembre del 2010 ante el Abogado Marco Polo, Notario Primero Interino del cantón Santo Domingo, la misma que esta inscrita en el Registro de la propiedad del mismo cantón provincia de los Tsáchilas con fecha 29 de Abril del 2011 bajo el número 5216 , comparece su madre la señora Nancy Lucía Porras Castellano, por ostentar la Patria Potestad de sus hijos conforme la ley.

Para tratar el siguiente orden del día:

- Cambio de Domicilio; y,
- Reforma de estatutos.



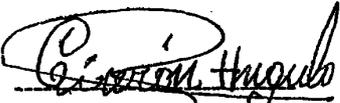
Dr. Angel Vicente Brito B.
 NOTARIO SEGUNDO

Por encontrarse presente todos los accionistas, quienes aceptan celebrar la presente junta general, se declara instalada la sesión y se aprueba el orden del día indicado, por lo que se pasa a tratar cada uno de sus puntos:

- 1) **Cambio de domicilio:** El Gerente General informa que es necesario cambiar el domicilio principal de la compañía del cantón Quito, al cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, por convenir a los intereses de la compañía y que al efecto se decide dar los trámites correspondientes en la Comisión Nacional de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial.- Luego de las deliberaciones respectivas, por unanimidad se aprueba el cambio de domicilio de la compañía, del cantón Quito al cantón Santo Domingo Provincia de los Tsáchilas.
- 2) **Reforma de estatutos:** Por haberse aprobado el cambio de domicilio indicado se a prueba por unanimidad el nuevo texto del Artículo Tres del estatuto que dirá: "Artículo Tres.- Domicilio: El domicilio principal de la compañía es el cantón Santo Domingo Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- La compañía podrá crear agencias y sucursales dentro y fuera del País."

Los accionistas autorizan al Gerente General para que proceda a legalizar las resoluciones adoptadas.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso a las 19h00 para que se redacte el acta respectiva. Se reinstala la sesión a las 19h30, se proceda a dar lectura del acta indicada, misma que es aprobada en todas y cada una de sus partes por los accionistas presentes, quienes para constancia proceden a firmar al pie de la misma junto con el Presidente y secretario de la Junta; por lo que se levanta la sesión a las 20h30.


PRESIDENTE



DOY FE: Que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado.

27 JUL 2011

Dr. Ángel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

SECRETARIO
NOTARIO SEGUNDO

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Ángel Vicente Brito R

Quito, 23 de Septiembre del 2010

Señor Dr.
ANGULO GARAICOA GALO NAPOLEON
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumple el agrado de comunicarle a usted, que en Junta General Universal de fecha 12 de septiembre del 2010, de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A., tuvieron el acierto de reelegirle para el cargo de GERENTE GENERAL de la Institución, funciones que las desempeñara por el periodo estatutario de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil del cantón Quito, domicilio principal de la Empresa, por haberse llevado a cabo el proceso de elecciones de sus nuevos directivos.

La Compañía fue creada mediante Escritura Pública de Constitución celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Quito el 2 de Julio del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de septiembre del 2003.

La representación Legal Jurídica y Extrajudicial la ejerce el Gerente General.

Usted se digna hacer constar la aceptación al pie del presente.

Atentamente

Sr. LUIS AMILCAR RUIZ TONATO
PRESIDENTE

DOY FE: Que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado.

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Dr. ANGULO GARAICOA GALO NAPOLEON, acepto el cargo para el cual fue elegido como GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE LA INTERNAICIONAL INTERCITI S.A. Quito, 23 de Septiembre del 2010.

Dr... ANGULO GARAICOA GALO NAPOLEON,
CI. 170801791-6

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el No. 11735 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141 Quito, a 23 SEP 2010
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Quito de 26 Junio 2008

Señor, Dr.

ANGULO GARACOA GALO NAPOLEON

Presente.-

De mi consideración:

Cumple el agrado de comunicarle a usted, que en Junta General Universal de fecha 8 Junio del 2008, de la COMPAÑIA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A., tuvieron el acierto de reelegirle para el cargo de GERENTE GENERAL de esta institución, funciones que las desempeñaran por el periodo estatutario de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil del Cantón Quito, domicilio principal de la Empresa, por haberse llevado a cabo el proceso de elecciones de sus nuevos directivos.

La Compañía fue creada mediante Escritura Pública de Constitución Celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito del Doctor Jaime Allón Albán, de fecha 2 de Julio del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 12 de Septiembre del 2003.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial la ejerce el Gerente General.

Usted se dignara hacer constar la aceptación al pie del presente.

Atentamente

Angulo Garacoa Galo Napoleón
Sr. ANGULO GARACOA GALO NAPOLEON

PRESIDENTE

DOY FE: Que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado.

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
20 JUN 2008
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



DR. ANGULO GARACOA GALO NAPOLEON, acepto el cargo para el cual fue nombrado GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A. Quito, 26 de Junio 2008.

Angulo Garacoa Galo Napoleón
DR. ANGULO GARACOA GALO NAPOLEÓN

C.C 170801791-6

GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7877 del Registro de Nombramientos Tomo No. 450 Quito, a 18 JUN 2008
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Guebor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RESOLUCIÓN No. 029-RE-017-2010-CNTTTSV

REFORMA DE ESTATUTOS

0000008

COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que con ingreso No. 088987 de 15 de julio de 2010, los representantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "COMPAÑÍA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, solicitan la Reforma del Estatuto en lo que al cambio del domicilio respecta.

Que la Compañía de Transporte de Carga Pesada "COMPAÑÍA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 2610 de fecha 17 de julio de 2003, por LA Superintendencia de Compañías.

Que la Junta General Universal de accionistas de la compañía de transporte de carga pesada "COMPAÑÍA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, mediante acta de 02 de mayo de 2010, aprueba la Reforma de los estatutos de la Compañía.

Que el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo del CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social"

Que la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 093-DAJ-RE-023-2010-CNTTTSV de 19 de noviembre de 2010, recomienda se realice la reforma de estatutos solicitada por la Compañía de Transporte de Carga Pesada "COMPAÑÍA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

Emilitr Informe FAVORABLE para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada "COMPAÑÍA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, REFORME SUS ESTATUTOS de acuerdo al siguiente detalle:

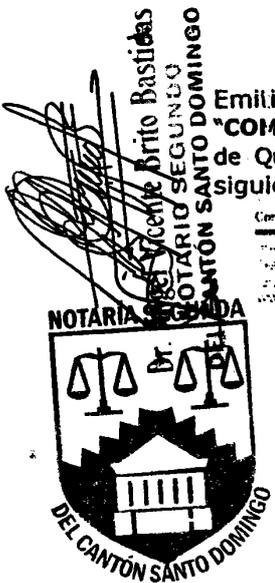
Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

DOY FE: Que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado.

5 JUL 2011
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO



Quito, 06 ENE. 2011
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTESTA SU ORIGINAL QUE SE USA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO



Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO

REFORMAS

Redacción Actual.- (ARTÍCULO TERCERO)

"DOMICILIO.- Ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha"

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO TERCERO)

"DOMICILIO.- El domicilio de la compañía será en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas"

Por lo tanto se autoriza la sustitución del ARTÍCULO TERCERO de los Estatutos, con este nuevo texto:

Redacción Final:

"DOMICILIO.- El domicilio de la compañía será en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de Los Tsáchilas"

INCORPÓRENSE, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE TRÁNSITO:

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de carga pesada, serán autorizados por los Organismos de Tránsito competentes y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la Reforma de Estatutos de la **Compañía de Transporte de Carga Pesada "COMPAÑÍA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A"**

2w

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 13 días del mes de diciembre de 2010.

[Firma]
Ricardo Antón Kharralla
DIRECTOR EJECUTIVO

[Firma]
Atta. Paulina Carvajal y
SECRETARIA GENERAL (E)

[Firma]

LO CERTIFICO:

Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
 Juan Lora Mora N26 291 y Santa Mónica
 Teléfono: 099021 525 216 / 217 8116
 Email: Presp@tcv.gob.ec
 www.tcvtv.gob.ec

[Firma]
DOY FE: Que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado.
25 JUL 2011

NOTARÍA SEGUNDA
RESOLUCIÓN No. 029
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICADO
 QUITO, 06 ENE. 2011
BIEN O BIEN DOCUMENTADO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LA ARCHIVO DE ESTE ORGANISMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



0000009

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA
LEGAL

No. 597404

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
COMPAÑIA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A

NUMERO DE EXPEDIENTE: 150460 - 2003 RUC: 1791899644001

DIRECCIÓN: RIO DE JANEIRO Y 10 DE AGOSTO No.: 130 BARRIO: AMERICA

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 2756666

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 12/09/2053

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2012

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Econ. Carmita Benavides Barrera
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 16/06/2011 09:22:57

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DOY FE: Que esta copia concuerda con
el documento que me fue presentado.

5 JUL 2011

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

NOTARÍA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO



Ángel Garaicoa Galo Napoleón



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-0012
NÚMERO

1708017916
CÉDULA

ÁNGULO GARAICOA GALO NAPOLEÓN

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
PROVINCIA CANTÓN
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
PARROQUIA

Ángel Garaicoa Galo Napoleón

F.) PRESENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Angel Vicente
NOTARIO SEGUNDO



[Handwritten signature]



Dr. Angel Vicente
NOTARIO SEGUNDO

NOMBRE DE LA PERSONA	CONDICION	VALOR	TERMINOS	NÚMERO DE CEDULA	FIRMA
ACOSTA PEREZ ERMAN ESTALIN	1	10	10		
ALQUINGA GALLO SONIA ETELVINA	1	10	10	1709657202 1708425275	<i>[Signature]</i> Sonia Alquinga
ANDINO SILVA JOAQUIN LAURENCIO	1	10	10	171063013-6	<i>[Signature]</i>
ANGARA TIPAN ROSA DEL ROCIO	2	20	20	170640176-5	<i>[Signature]</i>
ANGULO CICERON	4	40	40	170023917-9	<i>[Signature]</i> Ciceron Angulo
ANGULO GARAICOA GALO NAPOLEON	7	70	70	170801791-6	<i>[Signature]</i>
ANGULO GARAICOA OLMES RODRIGO	1	10	10	170725292-5	<i>[Signature]</i> Olmes Angulo
ARIAS HEREDIA MIGUEL ANGEL	1	10	10	170299542-3	<i>[Signature]</i>
ARIAS MANCHENO JORGE ROLANDO	1	10	10	1500141625	<i>[Signature]</i> Jorge Mancheno
BAUTISTA ACOSTA ANGEL HUMBERTO	1	10	10	150198942-7	<i>[Signature]</i>
BRAVO ANCHUNDIA ZOLILA MAGALI	1	10	10	130913442-5	<i>[Signature]</i>
BRAVO FEJO ANGEL EMILIO	1	10	10	070079752-5	<i>[Signature]</i> Angel E Bravo

000010

AVO JOSE VICENTE	2	20	20	130376991-1	Vicente Badojo
AVO ZAMBRANO RAFAEL RNARDO	1	10	10	171120915-3	Rafael Badojo
JAS JACOME WILLIAM ARTURO	1	10	10	170781324	William Jacome
MBISACA MONTANO WILSON TRICHO	1	10	10	171978855-4	Wilson Montano
MPANA PEREZ ESTALIN EDARDO	1	10	10	050231994-0	Estalin Perez
STELLANO CARVAJAL ARCELO	1	10	10	050416210-1	Arceles Castellano
STELANO MANCHAY WILSON RMANICO HEREDERO JARON JAIR STELLANO MERA REPRESENTADO POR JITY YADIRA MERA ORTIZ	1	10	10	1722215373-9	Jair Manchay
HICAIZA CHACHA JOSE RAMIRO	1	10	10	050756794-4	Jose Ramiro Hicaiza
HIRIBOGA PEREZ HECTOR VIER	1	10	10	172088391-5	Hector Vier
ONDULLE ANDRANGO MANUEL CIDES	2	20	20	171111102-3	Manuel Ondulle
AVILA MUNOZ WALTER ERMAN	1	10	10	171095549-7	Walter Avila
AVILA MUÑOZ WILSON GUIDO	1	10	10	171095376-9	Wilson Avila
JENTES MOREJON VICTOR HUGO	1	10	10	171360389-9	Victor Hugo Jentes
ONZALEZ TACLE ROBEL NTONIO	1	10	10	170725960-0	Robel Gonzalez
UASTI CHOLO LUIS OSWALDO	1	10	10	050151222-2	Luis Oswaldo Uasti





CASTELLANOS MARCELO	1	10	10	1714080671-2	<i>[Signature]</i>
Dr. Angel Vicente Brito B. NOTARIO SEGUNDO	1	10	10	020047524-2	<i>[Signature]</i>
IMBAQUINGO PAREDES JUAN HILARIO	1	10	10	1702500347	<i>[Signature]</i>
JACOME RIOS WILSON BOLIVAR	1	10	10	0201056736	<i>[Signature]</i>
LOJA UGALDO	1	10	10	0701439861	<i>[Signature]</i>
MACHUCA CARRION CARLOS MANUEL	1	10	10	170857068-2	<i>[Signature]</i>
MARIN MENDOZA MERCY INES	1	10	10	120089890-4	<i>[Signature]</i>
MENA ANDINO FRANKLIN IVAN	1	10	10	171259714-3	<i>[Signature]</i>
MENDOZA MACIAS PEDRO PABLO	1	10	10	171577989-6	<i>[Signature]</i>
MENDOZA RENDON JOSE FABIAN	1	10	10	080053249.1	<i>[Signature]</i>
MONTERO VARGAS MARCO ANTONIO	1	10	10	0201133238	<i>[Signature]</i>
MOYA GARCIA JORGE LUIS	1	10	10	171803554-4	<i>[Signature]</i>
MOYA VARGAS LUIS GONZALO	2	20	20	120200472.5	<i>[Signature]</i>
NAJERA SANCHEZ DARWIN JAVIER	1	10	10	1712971504	<i>[Signature]</i>



NINASUNTA TOAPANTA JOSE REINALDO	1	10	10	050256272-1	<i>[Signature]</i>
PANTOJA BRAVO LUZ EDILMA	2	20	20	171038138-3	<i>[Signature]</i>
PATIÑO PARRA SERGIO EMILIANO	1	10	10	170972012-4	<i>[Signature]</i>
PERALTA LANDETA JUAN CARLOS	1	10	10	171399049-9	<i>[Signature]</i>
PEREZ ACOSTA MARCO GERMAN HEREDEROS MARCO GERMAN, JHON KEVIN PEREZ PORRAS, Y NANCY LUCIA PORRAS CASTELLANO COMO MADRE DE LOS MENORES COMPARECE COMO REPRESENTANTE	2	20	20	171820623-6	<i>[Signature]</i>
PORTILLO MEDINA ESTELA MARGOTH	1	10	10	1715326425	<i>[Signature]</i>
QUISHPE LASLUISAS JOSE MIGUEL	1	10	10	17004350-7	<i>[Signature]</i>
RAMOS CARRASCO MARIO	1	10	10	060171111-2	<i>[Signature]</i>
REYES PEÑAFIEL WALTER RICHARD	1	10	10	171354456-5	<i>[Signature]</i>
RODRIGUEZ ASIMBAYA JOSE ANTONIO	1	10	10	170094160-7	<i>[Signature]</i>
RUIZ TONATO JUAN AGUSTO	1	10	10	050146378-6	<i>[Signature]</i>
RUIZ TONATO LUIS AMILCAR	1	10	10	050172952-9	<i>[Signature]</i>
TIPAN PILA ANGEL RODRIGO	1	10	10	0501292400	<i>[Signature]</i>
TRUJILLO SANCHEZ JOSE DANIEL	1	10	10	171076553-6	<i>[Signature]</i>



VINTIMILLA CANTOS JORGE FERNANDO	1	10	10	171181658-5		 Dr. Angel Vicente Brito B. NOTARIO SEGUNDO
VIVAS VILLACIS JULIA PATRICIA	1	10	10	17117414-3		
YANES CHAUCA JUAN ESTEBAN	1	10	10	060213888-2		
YANES CHAUCA SEGUNDO BRAULIO	2	20	20	1706433628		
YANES RAMOS JUAN CARLOS	1	10	10	172180931-5		
YANEZ CHAUCA JOSE	1	10	10	060083142-9		
YANEZ TORRES VICENTE RENE	1	10	10	171305093-6		
YELA CAÑAR BJOSE SAMUEL	1	10	10	150040477-5		
YUGCHA CUNDULLE FRANKLIN OCTAVIO	1	10	10	1710706742		
CAPITAL PAGADO		800	800			

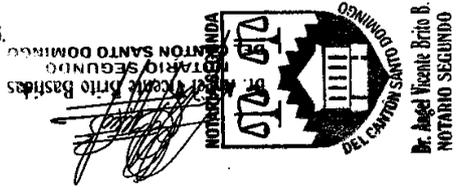
DOY FE: Que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado.

07.8.2011

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
 NOTARIO SEGUNDO
 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B.
 NOTARIO SEGUNDO



Dr. Angel Vicente Brito B.
 NOTARIO SEGUNDO

000012

0000013

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791899644001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/08/2003

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA PESADA POR CARRETERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: AMERICA Calle: RIO DE JANEIRO Número: 130 Intersección: AV. DIEZ DE AGOSTO Oficina: LOCAL Telefono Trabajo: 2541282 Fax: 2541282 Telefono Trabajo: 099482578

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 30/11/2004

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: LOJA Número: 621 Intersección: AV. 29 DE MAYO Oficina: LOCAL Telefono Trabajo: 2752870 Telefono Trabajo: 094039808

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ECAMINO

Lugar de emisión: SANTO DOMINGO, 29 DE MAYO Y SAN VIGOR.

Fecha y hora: 20/12/2004 04:12:39

DOY FE: Que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado.

25/10/2011

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

NOTARÍA SEGUNDA



Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791899644001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ANGULO GARAICOA GALO NAPOLEON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/09/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 12/09/2003

FEC. INSCRIPCION: 03/10/2003 **FEC. ACTUALIZACION:** 03/12/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA PESADA POR CARRETERA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Barrio: AMERICA Calle: RIO DE JANEIRO
Número: 130 Intersección: AV. DIEZ DE AGOSTO Oficina: LOCAL Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE EL
EJIDO Teléfono Trabajo: 2541282 Fax: 2541282 Teléfono Trabajo: 099462578

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PLOARINO

Lugar de emisión: SANTA DOMINGO/28 DE MAYO Y SAN

Fecha y hora: 30/12/2004 08:12:39

FIGLE

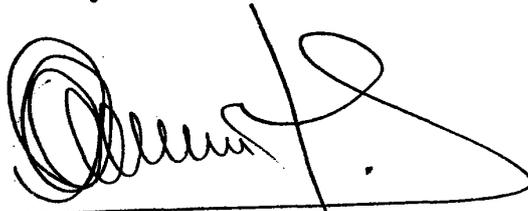
celebrada el día once de enero del año dos mil once , ante el Notario Segundo del Cantón Santo Domingo Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas ,la misma que aun no ha sido Registrada en la Superintendencia de Compañías ni en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo; debiendo por lo tanto el señor Notario , tomar nota de esta resciliación al margen de la matriz correspondiente para que así surta los efectos legales pertinentes .- CLAUSULA CUARTA :Reforma del Objeto Social.-La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A.", en sesión celebrada el dos de mayo del dos mil diez, resolvió aprobar el cambio del domicilio principal de la compañía y la correspondiente Reforma de Estatutos de la misma.- Para tal efecto, a continuación se agrega el texto del acta como parte integrante de la presente escritura.- CLAUSULA QUINTA : Reforma de Estatutos: Como consecuencia del cambio de domicilio y Reforma del Objeto Social de la compañía, la Junta General Universal de Accionistas decidió Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos, el mismo que dirá así : "**ARTÍCULO TERCERO .- El domicilio principal de la compañía es la Ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas y podrá establecer, por decisión de la Junta General, Agencias o Sucursales en cualquier lugar del territorio nacional y en el exterior**".- CLAUSULA SEXTA .- Cuantía: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. CLAUSULA SEPTIMA .- Marginación: A fin de que surta los efectos legales, tanto el señor Notario, la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil correspondientes, se dignarán tomar nota de esta escritura al margen de los originales, para que surtan los efectos de ley. CLÁUSULA OCTAVA . -Declaración Juramentada.- El compareciente bajo juramento declara que su representada no se encuentra en mora para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que la compañía que representa no tiene contratos en vigencia ni fallidos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura ".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a

000014



Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO

escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor Doctor Galo Angulo Garaicoa, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil ciento treinta y seis.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



Dr. Galo Napoleón Angulo Garaicoa

GERENTE DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE INTERNACIONAL INTERCITI S.A.

c.c. 170801791-6



DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO

RAZÓN: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. EL 25 JUL. 2011 DEL 20

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



RA

0000015

ZON.- Para los fines legales consiguientes, **DOY FE:** Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Tercero, de la Resolución Número **SC.IJ.DJC.Q.11.003531**, de fecha nueve de agosto del año dos mil once, que antecede, esto es, he marginado su contenido en la matriz de la escritura de **Cambio de domicilio y reforma de estatutos de la CIA DE TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A.**, otorgada el veinte y cinco de julio del año dos mil once. Santo Domingo, a dieciséis de septiembre del año dos mil once.



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Ojeda Jaramillo
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





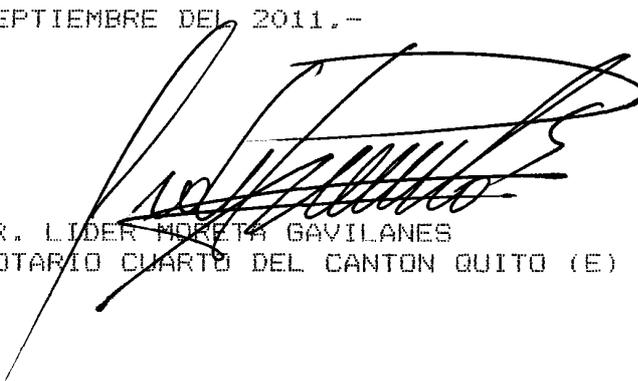
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000016

EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Tomé nota de la PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A... APROBADA mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.003531, DE 9 DE AGOSTO DEL 2011, POR EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A... OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL 2 DE JULIO DEL 2003.- En Quito, hoy día JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.003531 de 9 de agosto del 2011 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 15, 16 y 17 de agosto del 2011, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Santo Domingo y la consiguiente reforma de estatutos de la COMPAÑÍA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, septiembre 1 del 2011

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

DM/cpp

Registro Mercantil Santo Domingo

0000018

RAZON.- Mediante Escritura Pública de fecha veinte y cinco de Julio del dos mil once, otorgada ante el Dr. Angel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.003531 del Director Jurídico de Compañías, Dr. Oswaldo Noboa León, de fecha 09 de Agosto del 2011; la **COMPAÑÍA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A.** realiza el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Santo Domingo y Reforma los Estatutos en los términos constantes en la referida Escritura, la misma que inscribo con el Numero 138, Repertorio 1216, Tomo 45 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo, a 20 de Septiembre del 2011.- **LA REGISTRADORA.**



Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil
del Cantón Santo Domingo

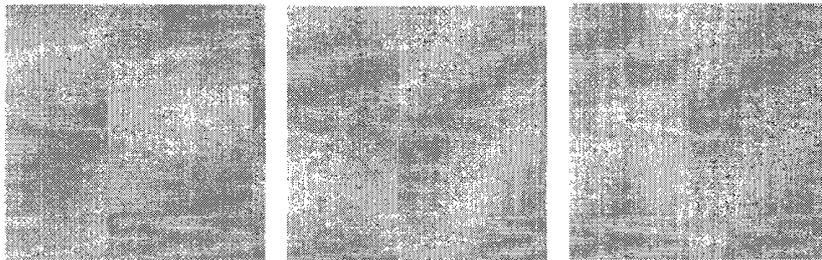
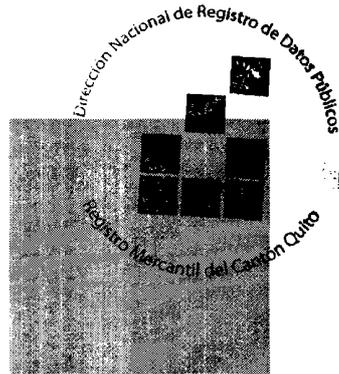




ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2812 del Registro Mercantil de doce de septiembre del año dos mil tres, a fs 2419 vta., Tomo 134, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO al Cantón Santo Domingo; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **COMPAÑÍA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S. A.**”.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 25 de julio del 2.011, otorgada ante el Notario **SEGUNDO** del Cantón Santo Domingo, **DR. ÁNGEL VICENTE BRITO BASTIDAS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11.003531** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 09 de agosto del 2.011.- Quito, a veintiuno de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.- 





RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.11.003531

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Santo Domingo y reforma de estatutos de la COMPAÑIA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A otorgada el 25 de Julio de 2011 ante el Notario Segundo de Santo Domingo con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC. IJ.DJC.Q.11.3377 de 9 de Agosto de 2011 ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Santo Domingo y reforma de estatutos de la COMPAÑIA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, **se publique por tres días consecutivos**, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Santo Domingo de la COMPAÑIA TRANSPORTE LA INTERNACIONAL INTERCITI S.A presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Segundo de Santo Domingo y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000021

de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 de agosto de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

FSD/.
EXP. 150460
Tr. 01.1.11.000831

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de Comercio
Tomo No 45 Inscripción No 138
Repertorio No 1216
Santo Domingo a 20-09-2011

Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil



000022



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2812 del Registro Mercantil de doce de septiembre del año dos mil tres, a fs 2419 vta., Tomo 134.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal e)** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11.003531** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 09 de agosto del 2.011.- Quito, a veintiuno de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg. 

